

**Gobierno del Estado de Durango**  
Secretaría de Educación  
Dirección de Administración y Finanzas  
Bases  
Licitación Pública  
LP/E/SEED/004/2023

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO  
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCA A LA:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LP/E/SEED/004/2023**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DIVERSAS  
INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
DURANGO”**



La Secretaría de Educación a través de la Dirección de Administración y Finanzas; con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; Artículo 17, fracción I, inciso b), Artículo 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; el Artículo 29 de su Reglamento; y Artículo 54 de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2023; convoca a participar en la Licitación Pública Nacional **LP/E/SEED/004/2023**, relativo al **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO"**.

De conformidad con las siguientes:

## **B A S E S**

1. **NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONVOCANTE.** - La Secretaría de Educación a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 1.1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Secretaría de Educación del Estado de Durango, cuenta con disponibilidad presupuestaria, mediante oficio número **DAYF/566/2023**.
- 1.2. **LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.** - La Ley que regula el procedimiento licitatorio será la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento y demás normativas aplicables.
- 1.3. **ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE.** - El área técnica y/o requirente del presente procedimiento licitatorio es el **Departamento de Servicios Generales de la Secretaría de Educación**, dicha área será la administradora del contrato, así como analizar, evaluar cualitativamente las propuestas y dictaminar; dar el seguimiento de facturación con el proveedor, realizar órdenes de compra, vigilar el cumplimiento de tiempo y forma de acuerdo al contrato, solicitar al proveedor entregables y/o evidencia de la entrega, y en su caso dar aviso a la Dirección Administración y Finanzas del incumplimiento del contrato.
- 1.4. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.** - En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas, cuyo objeto y materia correspondan a la licitación;

en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con registro vigente ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango y que cumpla con los requisitos de las presentes bases, y a los señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

1.5. **CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN.** - El proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

EVENTO	FECHA	LUGAR	HORA
Publicación de la convocatoria	20 de abril de 2023	Periódico Oficial Periódico de mayor circulación Portal de Compras Estatal	A partir de las 8:00 a.m.
Venta de bases de licitación	20 de abril de 2023	Dirección de Administración y Finanzas Transferencia bancaria	De las 9:00 a las 14:45 horas
Consulta de bases de licitación	20 de abril de 2023	Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad.	De las 10:00 a las 14:00 horas
Envío de preguntas para la Junta de Aclaraciones	20 de abril de 2023		Hasta las 14:00 horas
Junta de Aclaraciones	21 de abril de 2023		A las 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	28 de abril de 2023		A las 11:00 horas
Notificación del Fallo	28 de abril de 2023		Sistema de Compras Estatal y correo electrónico
Firma del Contrato	02 de MAYO de 2023		A las 13:00 horas

2. **ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.**- Con el objeto de acreditar su personalidad, los solicitantes por ellos mismos o a través de sus representantes legales, deberán contar con la siguiente documentación, misma que presentarán una hora antes

de las etapas que se mencionan, en la Sala de Junta de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad, edificio "B", planta baja; a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación.

**a) PREVIO A JUNTA DE ACLARACIONES:**

**Personas Morales:**

- A. Original o copia certificada, y copia simple para su cotejo, del poder del Representante Legal por conducto de la licitante; que faculte a la persona que comparezca al acto en su representación.
- B. Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
- C. Copia de Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.
- E. Original y copia para cotejo del Certificado del Padrón de Proveedores.

**Personas Físicas:**

- A. Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados.
- B. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- C. Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.
- D. Original y copia para cotejo del Certificado del Padrón de Proveedores

En caso de que la persona que se presente a la Junta de Aclaraciones fuera diferente al Representante Legal de la empresa, adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la Carta Poder, en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto, y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

**b) PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:**

**Personas Morales:**

- A. Copia simple del poder notarial del Representante Legal.
- B. Identificación oficial con fotografía en original, y copia por ambos lados, del representante legal.
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Original y copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.
- E. Original y copia para cotejo del Certificado del Padrón de Proveedores

**Personas Físicas:**

- A. Original, o copia certificada, y copia simple por ambos lados para su cotejo, de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.
- B. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- C. Original y copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.
- D. Original y copia para cotejo del Certificado del Padrón de Proveedores

En caso de que la persona que se presente al Acto de Presentación y Apertura de Propuesta fuera diferente al Representante Legal de la empresa, adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la Carta Poder, en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto, y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá anexarse la documentación correspondiente de la otra persona moral que participe en la proposición conjunta, y de igual manera con todos los requisitos solicitados en el **Anexo 5** de las presentes bases.

- c) EN LA FIRMA DEL CONTRATO:** Previamente a la firma del instrumento jurídico, el participante adjudicado deberá presentar la documentación en original para el expediente del contrato, a más tardar el día previo estipulado en las bases para la firma del mismo, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad, edificio "B", Planta Baja; documentación que se enlista a continuación:

<b>PERSONA MORAL Y FÍSICA</b>
Estado de cuenta bancaria (actualizado, no mayor a un mes).

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá presentar de igual manera la documentación de la otra persona moral que participe en la proposición conjunta; así como el convenio firmado entre ambas partes y un poder notariado que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones y los requisitos solicitados en el **Anexo 5** de las presentes bases.

**2.1. JUNTA DE ACLARACIONES.** - Se llevará a cabo el día **21 DE ABRIL DE 2023 a las 12:00 horas** en la Sala de Junta de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo

Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad, edificio "B", Planta Baja; siendo optativa la asistencia.

El acto de Junta de Aclaraciones deberá concurrir puntualmente, dentro de la hora previa, un representante por empresa licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto **2.a.** de las presentes bases; solo se dará acceso a una persona por licitante.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las bases de la presente licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; las preguntas repetitivas, ociosas o sin relación a la presente licitación, que realice el licitante dentro de sus aclaraciones, no serán atendidas ni aclaradas por la Convocante.

Cualquier licitante que haya adquirido las bases del procedimiento de contratación, podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las mismas, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada de los datos generales, carácter del firmante, correo electrónico, RFC, y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y enviarlas al correo electrónico [licitaciones.seed@durango.gob.mx](mailto:licitaciones.seed@durango.gob.mx) o entregarlas de manera personal en la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Educación del Estado de Durango; a más tardar el día **21 de abril de 2023, hasta las 14:00 horas;** de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecidos en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones, ninguna aclaración, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación; las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que no haya formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la Junta de Aclaraciones, quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio del Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad, edificio "D", con horario de 10:00 a 14:00 horas. Siendo obligatorio para estos su observancia dentro de sus propuestas.

**2.2. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.** - La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, y en periódico de mayor circulación; de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y en el Portal de Compras Estatal.

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente licitación en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, sito en: Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad, edificio "C", Planta Baja, y podrán realizar el pago de las mismas, **el día 20 de abril de 2023**, en un horario de **9:00 a las 14:45 horas**; con un costo de \$ 15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.) en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, o transferencia bancaria al banco **Santander** a la cuenta número **6550850000-4**, CLABE **014190655085000046**, a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico a [licitaciones.seed@durango.gob.mx](mailto:licitaciones.seed@durango.gob.mx); las bases serán enviadas por el mismo medio, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar, proporcionando el número de la licitación en la cual está interesado.

**Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la adquisición de las bases, y en ningún caso el derecho de participar será transferible.**

**3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.** - Se llevará a cabo el día **28 de abril de 2023, a las 11:00 horas**, en la Sala de Junta de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad, edificio "B", Planta Baja.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse dentro de la hora previa a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto **2.b.** de las presentes bases; solo se dará acceso a una persona por licitante.

Iniciando el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su primer etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados, procediendo a entregar estos, conforme al orden en el que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante; y nombre y número de la licitación), el cuales deberán contener sus propuestas (técnica y económica y demás documentación), las cuales deberán estar a su vez, en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos para su identificación (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta técnica y cuál la propuesta económica): a quien presida el acto por la Convocante.

Posterior a esto, quien presida el acto a nombre y representación de la Convocante, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, a fin de iniciar la apertura de las mismas en el orden de la lista de asistencia, iniciando por el sobre técnico y posteriormente el económico de cada licitante, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Revisada la propuesta técnica y si ésta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la Convocante, ésta señalará que aceptará su propuesta para su análisis detallado.

En una segunda etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechadas en la primera etapa, y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica, registrando su monto ofertado; de observarse el incumplimiento de algún requisito solicitado en las bases para la propuesta económica, la Convocante podrá desechar su propuesta en su totalidad.

Dentro del presente acto, la Convocante podrá desechar las proposiciones técnica y económica que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, señalando las causas que motivan el desechamiento.

Al concluir la apertura de todas las propuestas, el **Anexo 1** de la propuesta técnica, y el **Anexo 6** de la propuesta económica, deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Concluido el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes y asistentes, copia del acta que será firmada por todos los que intervienen, obteniendo acuse. Es de señalar que la omisión de firmar por parte de alguno de los licitantes no invalidará el contenido y efecto del acta.

Quien presida dichos actos de la presente licitación, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la Convocante a los licitantes, transcurridos 15 (quince) días naturales, contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

**3.1. DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.-** El fallo se hará por escrito por la Convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el



apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta.

Por circunstancias económicas se podrá ajustar los servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La Convocante en junta pública dará a conocer el Fallo de Licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran participado en la etapa de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, la convocante podrá optar en comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, debiendo enviar copia del fallo a la Contraloría.

De igual forma, en el mismo acto de Fallo o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la convocante proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La convocante podrá deferir el Fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inciso b, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación de Fallo de la presente licitación, será el día **28 de abril de 2023 a través del Sistema de Compras Estatal y por correo electrónico**, el cual se notifica a los licitantes a través de la celebración de la junta respectiva, que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad; así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los licitantes para oír y recibir notificaciones, siendo optativa la asistencia de los licitantes.

- 3.2. MODELO DE CONTRATO.-** Se adjunta como **Anexo 2**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se derive de la presentes licitación, el cual contiene en lo aplicable los términos y condiciones previstos en el capítulo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con



motivo de lo determinado en la Junta de Aclaraciones, y a los que, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante le haya sido adjudicado el Fallo.

El documento anteriormente señalado podrá ser modificado por la convocante hasta antes de la firma del mismo, y posterior a esta, en los términos que se señalan en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisidores, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**3.3. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.** - Será a partir del **01 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023.**

**3.4. FIRMA DEL CONTRATO** (suscripción del contrato).-La formalización del contrato será de los términos del artículo 38 de la LAASED, firmado dentro de los 10 (Diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo; el licitante que resulte adjudicado en la presente licitación deberá comparecer ante la convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado de revocará la adjudicación y será efectiva a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Durango.

El contrato será firmado el día **02 de mayo del año 2023.** En las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad; por el facultado y el representante legal de la participante ganadora de la licitación.

**3.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** - La forma de evaluación de la proposición económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la LAASED; y aplicando el criterio establecido en el punto **7.1.** de las presentes bases denominado **"EVALUACIÓN Y DICTAMEN"**.

Si una proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por todas las personas licitantes en la proposición o por sus representantes legales, quienes, en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad a quien se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables por igual.

En el supuesto de que se cree una nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, deberá comunicarse mediante escrito a los convocantes por dichas personas o

por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las 24 horas siguientes.

- 4. CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.** - Será causal de descalificación:
- I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación.
  - II. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y servicios.
- 5. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.** Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español y entregadas de manera presencial en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los términos requeridos en las presentes bases.
- 6. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.** - Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, en los términos del artículo 28, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.** - Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- 7.1 EVALUACIÓN Y DICTAMEN.** - La convocante en la evaluación de las proposiciones técnica y económica de los licitantes aceptados para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación elaborará el dictamen correspondientes por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas y la desechadas, así mismo expresa cuál de los participante reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique alguno de los licitantes, en general sujetándose en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento en lo aplicable.

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por ésta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el Fallo y la Adjudicación la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y equivalentes en cuanto a los beneficios que ofrecen al Estado y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más baja.

La convocante se reservará el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con la información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas del licitante respecto de la documentación e información proporcionada; de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la convocante, se apoyará en personal especializado de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental que tenga experiencia en el análisis de los servicios objeto de la presente licitación.

**8. SERVICIOS A LICITAR.** El objeto de la presente licitación es la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO”**, de conformidad con las especificaciones indicadas en el **Anexo 1**, de las presentes bases.

**9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE ENTREGA.** - El plazo, lugar y condiciones de entrega de los servicios se realizarán conforme a lo estipulado en las presentes bases de acuerdo a lo siguiente:

El proveedor adjudicado se compromete a entregar al director o coordinador administrativo de cada unidad administrativa, a más tardar 30 días posteriores al inicio del servicio, copia del expediente completo de cada elemento asignado a su centro de trabajo, que deberá contener como mínimo:

- Copia fotostática de la Cédula de Identificación,
- Comprobante de domicilio,
- Identificación oficial con fotografía,

- Comprobante de estudios mínimo de preparatoria,
- Copia de la solicitud de empleo,
- Certificado médico expedido por los servicios de salud,
- Carta de no antecedentes penales de cada uno de los elementos que se propone, dicha carta debe estar expedida en el periodo comprendido de la fecha de emisión de fallo a la fecha límite de entrega del expediente.
- Constancia de habilidades del personal (formato dc-3),
- Clave Única de Identificación Policial (CUIP) ante la secretaria de Seguridad Pública del Estado de Durango

**Nota:** es de precisarse que no deberán figurar nombres de elementos en más de una compañía participante.

El licitante adjudicado deberá cumplir con el pago de cuotas y seguridad social incluyendo lo estipulado en el artículo 300 de la ley del seguro social del 100% del personal asignado que proporcione el servicio, y deberá entregar al Departamento de Servicios Generales y a la Subjefatura de Vigilancia y en forma bimestral el reporte de la emisión mensual de la afiliación de su personal al Instituto Mexicano del Seguro Social.

El licitante adjudicado deberá comunicar mensualmente reporte de certificado antidoping expedido del personal activo en servicio a la SEED.

El licitante adjudicado deberá comunicar trimestralmente ante el área requirente, relativo a la aprobación de las reglas generales para el cumplimiento de la obligación establecida en el quinto párrafo del **artículo 15-a** de la Ley del Seguro Social, así como el formato ps-1. Relativo a las "reglas generales para el cumplimiento de la obligación establecida en el quinto párrafo del artículo 15-a, de la Ley del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante acuerdo no. Acdo. As2.hct.300909/194.p.dir."

**10. FORMA DE PAGO.** - Del contrato que se derive de la presente licitación, el pago se hará en moneda nacional, contra entrega y a entera satisfacción de la Convocante. El licitante adjudicado presentará su factura según la partida adjudicada, previa revisión de concordancia de los bienes adquiridos y cuantificados. El pago se llevará a cabo en los términos y plazas que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme a los requisitos contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

Por medio de las presentes bases se hace de su conocimiento al participante que, de ser adjudicado el presente procedimiento de licitación, en su pago será retenido el impuesto relativo al 5 al millar como se menciona en la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango adicionado por decreto 567, mediante el periódico oficial número 53 del 4 de julio de 2021. Donde a la letra dice:

**"ARTÍCULO 41 Quáter.** La Secretaría realizará la retención del cinco al millar (0.5%) del monto del importe líquido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, derivado de las adquisiciones realizadas para las dependencias, en los términos que se señale en el pedido a contrato, con la excepción de los relacionados con pagas de energía eléctrica y agua potable; la Secretaría, entregará un recibo o comprobante fiscal deducible de impuestos para dicha retención. Los importes derivados de la retención serán entregados mensualmente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, en términos de las disposiciones aplicables, los cuales serán destinados exclusivamente a la implementación y apoyo de programas de tratamiento para niñas, niños y adolescentes con cáncer en el Estado. La entrega del importe recaudado se realizará conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría. Los recursos derivados de las retenciones que reciba el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado estarán sujetos a la fiscalización que realice la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en concordancia de lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, para lo cual se rendirán los informes correspondientes sobre el ejercicio de los mismos."

**11. ANTICIPO.** - La Convocante no otorgará anticipo.

**12. DE LA ADJUDICACIÓN.** - En la presente Licitación se adjudicará por partida al licitante que cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 de las presentes bases, y demás requisitos solicitados; y que resulte ser la propuesta más solvente después de la evacuación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto **7.1**, denominado "**EVALUACIÓN Y DICTAMEN**".

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación, salvo lo previsto para los artículos 40, y 43, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que están ofertando.

**13. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.** - Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno a varios de los siguientes supuestos:

- I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, o a cualquier otro ordenamiento legal a normativo vinculado con este procedimiento.
- II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- III. No presente el Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos.
- IV. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes y/o servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- V. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.
- VI. Cuando se presente o se detecte información falsa en algún proceso licitatorio de la Convocante.
- VII. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
- VIII. Cuando no cotice la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados.
- IX. Proponga más de una opción de los bienes y/o servicios ofertados.
- X. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
- XI. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
- XII. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la materia.
- XIII. Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de la Convocante.

9

- XIV. El no presentar las muestras solicitadas y/o no cumplan con las características conforme al Anexo 1 de las presentes bases. (En caso de aplicar).
- XV. Cuando el objeto social del padrón de proveedores del licitante no concuerde con lo estipulado en el acta constitutiva, así como con el bien o servicio objeto de la presente licitación.

**14. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.** - La Convocante podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

- I. Vencido el plazo de inscripción, ningún proveedor acepte participar en la licitación.
- II. Si ningún licitante se presenta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- III. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.
- IV. En caso de que las proposiciones económicas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación.
- V. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.
- VI. Sus precios no fueran aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada.
- VII. Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa la suficiencia presupuestal de la Convocante.

**15. -DE LAS SANCIONES Y PENAS.** - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos respectivos de la presente licitación, serán las siguientes:

- I. Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:
  - a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - b) Cuando el licitante no entregue la fianza de cumplimiento en el plazo establecido.
  - c) Cuando el licitante adjudicado no suscriba el contrato respectivo, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.
- II. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se entreguen los bienes y/o servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.



### III. Penas Convencionales.

El licitante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales que consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la prestación del servicio y/o bien. En el contrato **Anexo 2**, correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad con lo señalado por la Convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

**16. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.** - Las propuestas que presentarán los licitantes serán técnica y económica, las cuales deberán presentarse por separado, en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente sellado y rotulado con los siguientes datos: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública, y contenido; mismas que deberán elaborarse de la siguiente forma:

- I. Mecanografiada en papel membretado del licitante, que no Contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo, la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que, de esta Licitación Pública, se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el Representante Legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento, sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.
- II. La propuesta técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente sellado y rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública, y contenido; **y deberá ser presentada en carpeta(s) de tres argollas, incluyendo un Índice, e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las presentes bases; conteniendo lo establecido en bases en el Anexo 5 y en la**

**Junta de Aclaraciones; así mismo, la documentación original deberá estar señalada con alguna diferenciación para facilitar la revisión.**

- III. Todos los documentos que contengan las distintas propuestas deberán ser escaneados y presentados en una memoria USB.

La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el **Anexo 1** de estas bases.

- IV. La propuesta económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública, y contenido; la cual, deberá contener los puntos indicados por la Convocante en la presente cláusula.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta(s) y sobre el que le corresponda (ya sea propuesta técnica a económica). **La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.**

**15.1 PROPUESTA TÉCNICA.** - La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el Anexo 5 de las presentes bases de licitación.

**15.2 PROPUESTA ECONÓMICA.** - La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

- I. Documento (propuesta económica), que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, señalados en el **Anexo 1** de las presentes bases. Debiendo incluir los importes en número y letra conforme al formato del **Anexo 6**.
- II. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **Anexo 3**.

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido; si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

**15.3 GARANTÍAS.** - Los bienes y/o servicios de la presente licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a) Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **Anexo 3**.

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **Anexo 3**, a través de una institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (cinco por ciento), se desechará su propuesta.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante Retiro su propuesta en el periodo de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta.
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- c) No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el Falla de la presente licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, a de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso, se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrata correspondiente.

- b) Garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **Anexo 4**.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de la plasmada en él a los mismos, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales, y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrata, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por

el importe del 10% (diez por ciento), del monto total de los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **Anexo 4**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I. La garantía deberá estar vigente por un año, y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento del objeto del contrato que garantice en los términos que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad la entrega de los bienes y/o servicios materia de la presente licitación.  
  
De ampliarse el contrato, la garantía deberá apegarse en los términos de dicha ampliación que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.
- II. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- III. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.
- IV. La garantía sólo podrá cancelarse por escrito de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, a petición del licitante.

#### **15.4 MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. -**

- I. La Convocante podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.
- II. Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la Convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.
- III. La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del

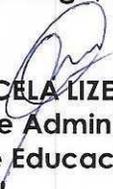
término de la Ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la Ley para que las mismas presenten sus propuestas.

**17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.** - La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en los términos previstos por el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Lo anterior, se deberá comunicar en los términos del artículo anteriormente invocado.

**18. DE LAS INCONFORMIDADES.** - Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango <https://contraloria.durango.gob.mx/>, Dirección C. Pino Suarez 1000, zona Centro, CP 34000, Durango, Dgo. Teléfono 6181377200, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

**ATENTAMENTE**

**Victoria de Durango, Dgo., a 17 DE ABRIL DE 2023**

  
**C.P. MARICELA LIZETH CALDERÓN VENEGAS**  
**Directora de Administración y Finanzas de la**  
**Secretaría de Educación del Estado de Durango**

## Anexo 1

### LOTE N° 1.- SERVICIO DE VIGILANCIA.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ANEXOS 1, 1A.	Servicio

La convocante solicita la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en forma continua y permanente, con los elementos solicitados en el **Anexo 1**, cubriendo los puestos de servicio ubicados según la distribución especificada en el **Anexo 1A** de estas bases en los siguientes domicilios, a fin de garantizar el orden y salvaguardar las instalaciones por el periodo comprendido del **01 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023**.

La empresa a la que se adjudique el contrato es responsable de situaciones laborales que se llegaran a suscitar durante la vigencia del contrato.

El proveedor adjudicado se compromete a entregar al director o coordinador administrativo de cada unidad administrativa, a más tardar 30 días posteriores al inicio del servicio, copia del expediente completo de cada elemento asignado a su centro de trabajo, que deberá contener como mínimo:

- Copia fotostática de la Cédula de Identificación,
- Comprobante de domicilio,
- Identificación oficial con fotografía,
- Acta de nacimiento,
- Comprobante de estudios mínimo de preparatoria,
- Copia de la solicitud de empleo,
- Certificado médico expedido por los servicios de salud,
- Carta de no antecedentes penales de cada uno de los elementos que se propone, dicha carta debe estar expedida en el periodo comprendido de la fecha de emisión de fallo a la fecha límite de entrega del expediente.
- Constancia de habilidades del personal (formato dc-3),
- Clave Única de Identificación Policial (CUIP) ante la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Durango
- Certificado antidoping expedido en el periodo comprendido dentro de los 30 días naturales contados a partir de la emisión del fallo

**Nota:** es de precisarse que no deberán figurar nombres de elementos en más de una compañía participante.

El licitante deberá estar inscrito en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) ante la Cámara de Comercio con fundamento en la Ley de Cámaras Empresariales y sus confederaciones título tercero artículo 29 segundo párrafo.

El licitante deberá contar con oficinas en el Municipio de Durango y Gomez Palacio y domicilio fiscal en el Estado de Durango y tener experiencia de al menos tres años en servicios similares.

El licitante adjudicado deberá cumplir con el pago de cuotas y seguridad social incluyendo lo estipulado en el artículo 300 de la ley del seguro social del 100% del personal asignado que proporcione el servicio, y deberá entregar al Departamento de Servicios Generales y a la Subjefatura de Vigilancia y en forma bimestral el reporte de la emisión mensual de la afiliación de su personal al Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá corresponder al personal que prestó el servicio.

El licitante adjudicado deberá comunicar trimestralmente ante la subdelegación correspondiente de él y del beneficiario respectivamente, dentro de los primeros quince días posteriores a la firma del contrato, en relación con los contratos celebrados en el trimestre de que se trate, la información solicitada en el acuerdo acdo.as2.hct.300909/194.p.dir del consejo técnico del instituto mexicano del seguro social, relativo a la aprobación de las reglas generales para el cumplimiento de la obligación establecida en el quinto párrafo del **Artículo 15-a** de la Ley del Seguro Social, así como el formato ps-1. Relativo a las "reglas generales para el cumplimiento de la obligación establecida en el quinto párrafo del artículo 15-a, de la Ley del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante acuerdo no. Acdo. As2.hct.300909/194.p.dir."

El licitante deberá contar con registro REPSE de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo en su artículo 15 en donde establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. <https://repse.stps.gob.mx/>

El licitante deberá contar con oficinas en el Municipio de Durango y Gomez Palacio y domicilio fiscal en el Estado de Durango con al menos cinco años de haberse establecido y tener experiencia de al menos tres años en servicios similares.

El proveedor deberá de contar con una **póliza de seguro de responsabilidad civil**, durante la prestación del servicio, con el objeto de cubrir cualquier eventualidad ocasionada por sus elementos, por lo que **en caso de resultar**

**adjudicado deberá entregar copia de la misma en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha del fallo.**

Los participantes podrán visitar previamente las instalaciones a fin de conocer el sitio donde se prestará el servicio previa solicitud por escrito dirigida a la Subdirección de Administración sito en Boulevard Domingo Arrieta no. 1700, Fracc. Domingo Arrieta, C.P. 34180, de la Ciudad de Durango, Dgo., Edificio "D".

### **Especificaciones del servicio.**

1. Al inicio del servicio, el proveedor deberá presentarse con cada uno de los directores o coordinadores de las unidades administrativas correspondientes y celebrar una reunión de trabajo para acordar las reglas y consignas específicas de cada área.
2. Vigilar y proteger los bienes muebles e inmuebles, de las diferentes unidades y demás contenidos, a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.
3. Prevenir todo daño que se pudiera causar a los bienes muebles e inmuebles institucionales y al personal que labore y asista a sus instalaciones.
4. Mantener el orden y la seguridad en las instalaciones de las diferentes unidades que permita la adecuada prestación de los servicios que proporciona a población abierta.
5. Participar en dispositivos de seguridad emitidos por las diferentes unidades, realizar rondines de acuerdo al programa suscrito por ambas partes, cumplir y hacer cumplir reglas de seguridad, elaborar informes de incidencias o partes de novedades, así como reportar al Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Administración de la Secretaría de Educación las incidencias mayores generadas en cualquiera de las unidades de la convocante.
6. Acatar los lineamientos normativos de las unidades contenidos en el manual de vigilancia y seguridad que previamente se den a conocer a la empresa ganadora.
7. Cubrir puestos de servicio de acuerdo con lo especificado en el **Anexo 1A** de estas bases.
8. El proveedor vigilará y aplicará los procedimientos de control y registro de entrada y salida de empleados, usuarios, proveedores, prestadores de servicios, mercancías, bienes de la dependencia, residuos y desperdicios

que transiten en las instalaciones, almacenes e inmuebles en general que sean usados por la Secretaría de Educación, según, consigna de cada unidad administrativa.

**Medidas de control y vigilancia que deberán llevar a cabo el personal asignado para el servicio de vigilancia.**

1. Llevar un estricto control de entradas y salidas en cada uno de los inmuebles donde se prestará el servicio; tanto de las personas como de los bienes muebles; así como elaborar los reportes de control que considere la convocante.
  - Bitácora de entrada y salida de vehículos
  - Reporte de novedades (bitácora que deberán de entregar en hoja membretada de la empresa adjudicada)
  - Registro de visitantes
2. Aplicar los lineamientos de entrada y salida de personal y de bienes muebles, que para tal efecto establezca el departamento de servicios generales de la convocante.
3. Informar de manera inmediata al departamento de servicios generales y a los administradores y/o encargados de las unidades de atención respecto de cualquier eventualidad que se suscite en las instalaciones o en sus inmediaciones que ponga en riesgo la integridad de las personas o pueda afectar los bienes muebles o inmuebles.
4. En caso de eventos extraordinarios los elementos de seguridad resguardarán las instalaciones de la convocante y estarán dispuestos a orientar a todas las personas con esmero, educación y respeto, dando una excelente imagen como responsables de la seguridad del inmueble.
5. Revisar todos los bultos y paquetes voluminosos, así como mochilas, portafolios y maletas que se ingresen, con la finalidad de evitar que alguna persona introduzca al inmueble armas de fuego, armas blancas, explosivos, drogas, solventes y combustibles, bebidas embriagantes y/o artículos para venta, etc.
6. El personal encargado del servicio de vigilancia no permitirá el acceso a vendedores ambulantes ni a personas en estado de ebriedad y/o bajo el efecto de alguna droga.
7. No permitirá la salida de materiales o bienes muebles, si no cuentan con la autorización correspondiente, mediante el formato que el departamento de servicios generales establezca para tal efecto.



8. Solicitar a los visitantes que se identifiquen y se registren, señalando el tipo de gestión que realizarán, mediante el formato establecido para tal efecto por el departamento de servicios generales.
9. Deberán evitar que se cause daño o destruyan intencionalmente el inmueble, instalaciones, obras, maquinas, muebles, útiles de trabajo y demás bienes que estén en su perímetro de vigilancia.
10. Los elementos de seguridad deberán observar buena conducta dentro de su horario de servicio, sin intimar con los servidores públicos, personal de vigilancia y visitantes, así como cuidar su vocabulario y no hacer uso de palabras altisonantes.
11. El personal asignado para el servicio de vigilancia llevará el control de registro para la entrada y salida de visitantes a efecto de que ninguno permanezca dentro de las instalaciones sin autorización expresa, fuera del horario de labores.
12. El personal asignado para el servicio de vigilancia verificará diariamente al término de la jornada laboral que las luces se encuentren apagadas y que todas las puertas y ventanas permanezcan cerradas.
13. El personal asignado para el servicio de vigilancia deberá contar con los números telefónicos de emergencias para poder atender cualquier contingencia y/o poder solicitar ayuda en caso de accidentes o siniestros. Las novedades de este tipo que pudieran surgir en los diferentes inmuebles serán reportadas de inmediato al departamento de servicios generales y/o a los administradores o encargados de las diferentes unidades de la convocante.
14. El personal de vigilancia deberá conocer con oportunidad la ubicación de todos los equipos auxiliares de seguridad con que cuenta el inmueble, tales como: extintores, controles eléctricos, sistema de bombeo, control de hidrantes, cisterna para hacer uso de ellos en caso de alguna emergencia.
15. El personal de vigilancia llevará el registro de entradas y salidas de los vehículos a las diferentes unidades en las que se prestará el servicio.

#### **Perfil de los vigilantes.**

1. Sexo: masculino y/o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
2. Edad: mínima 20 años, máxima: 50 años.
3. Estatura: mínima 1.65 m. Varones y 1.55 m. Damas.



4. Escolaridad: preparatoria terminada.
5. Estado civil: casado de preferencia.
6. No haber sido separado de las fuerzas armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la Fracción II, del Artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
7. No ser miembros en activo de alguna institución de seguridad pública federal, estatal o municipal o de las fuerzas armadas.
8. Libre de adicciones.
9. Deberá contar con la siguiente capacitación y adiestramiento técnico básico:
  - Atención y trato al público.
  - Primeros auxilios
  - Manejo de armamento: armas contundentes (tolete, bastón policiaco o tonfa).
  - Defensa personal
  - Prevención y combate de incendios.
  - Manejo de sistemas y equipos de apoyo (radio portátil de intercomunicación, bastones, detectores de metales, circuitos cerrados de t. V.)
  - Procedimiento a seguir en caso de: manifestaciones, siniestros, robo, asaltos, vandalismo, entre otros.

#### Uniformes y equipo operativo.

Los uniformes, dos dotaciones por año, e implementos de trabajo serán suministrados por cuenta del proveedor que se contrate, mismo que estará integrado por:

<ul style="list-style-type: none"><li>• Pantalón</li><li>• Camisola</li><li>• Fornitura</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Corbata</li><li>• Botas</li><li>• Chamarra</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Chaleco</li><li>• Impermeable</li><li>• Credencial de identificación</li></ul>
---	--	--

#### Equipo operativo:

- Radio portátil trans-receptor con una frecuencia exclusiva. Uno por cada elemento tomando como base el número de elementos a comisionar en el turno diurno, (anexo 1 a)
- Bases de radio-comunicación con la frecuencia de la empresa para instalarse en las diferentes unidades, así como un radio portátil para las áreas de supervisión.
- Lámpara sorda de tres pilas tipo "d" (para rondines nocturnos del personal).
- Tolete, bastón policiaco o tonfa de madera con alma de acero y extensión mínima de 60 cm., uno por cada elemento, tomando como base el número

- de elementos a comisionar (anexo 1 de las bases).
- Silbato de baquelita tipo tránsito (uno por elemento)

### Condiciones generales.

1. El servicio se deberá proporcionar conforme a lo señalado en **Anexo 1A** y el plan de seguridad de reacción ante contingencias.
2. El prestador del servicio está obligado a que el personal en servicio exclusivamente realizará las funciones descritas en las especificaciones de servicio de estas bases, por lo que éste no deberá realizar labores de carga y descarga, ni cualquier otra actividad que no esté relacionada con el contenido de dicho punto.
3. El prestador de servicios sustituirá los elementos que le sean reportados por faltas o fallas en la prestación del servicio a más tardar 50 (cincuenta) minutos después de haber sido reportado por la unidad vía telefónica, cubriendo invariablemente el número total de elementos reportados, en caso de no ser cubierto dicho requerimiento en el tiempo establecido, la contratante descontará la totalidad del importe correspondiente al elemento(s) faltante(s). La empresa se obliga a proporcionar un número de reporte. Siendo acreedora la empresa adjudicada de una penalización del 100% del costo diario por elemento por falta.
4. En ningún momento la empresa podrá subcontratar a otra para la prestación del servicio.
5. Al personal de vigilancia le estará prohibido recibir visitas durante su jornada laboral, de igual forma le estará prohibido realizar cualquier otra actividad comercial o profesional que no sea la propia al objeto de este contrato o que no haya sido autorizada u ordenada por autoridad competente.
6. El personal asignado para la prestación del servicio de vigilancia quedará a disposición de la Secretaría de Educación del Estado de Durango según las necesidades que se puedan presentar en cuanto áreas a cubrir y cambios de turnos.
7. La Secretaría de Educación del Estado de Durango se reserva en todo momento la facultad de solicitar a la empresa adjudicada a prescindir del personal que resulte incompetente o incompatible con el trabajo en las diferentes unidades.

8. La prestación del servicio será supervisada y evaluada en cualquier momento a través del personal designado para la supervisión, dependiente de la dirección de cada unidad.

**Plazo, lugar y condiciones de entrega**

La empresa que otorgue el servicio deberá iniciarlo de manera contractual 01 de mayo **de 2023 y concluirlo el 31 de diciembre del 2023.**

No se aceptará condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de seguro, comisión u otros, así como ningún tipo de relación laboral ni obligaciones derivadas de la convocante con el personal del proveedor.

El servicio se deberá proporcionar conforme a lo señalado en el **Anexo 1A**, en las instalaciones de las siguientes unidades pertenecientes a la Secretaría de Educación del Estado de Durango:



ANEXO 1A

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
1	Vigilancia	Min 0 Max 64	Elemento por turno	Vigilante

No.	Descripción	Unidad	Domicilio	No. De elementos	Mes
1	Vigilancia	S.E.E.D.	BLVD. Domingo Arrieta no.1700, Fracc. Domingo Arrieta	14	8 meses
2	Vigilancia	Ex internado Francisco Zarco	Calle Fray Diego de la Cadena No. 222, Barrio de Analco	5	8 meses
3	Vigilancia	Bodega de la Subdirección de Administración	Calle Carlos Trujillo no. 112 Col. Azteca	2	8 meses
4	Vigilancia	Telecomunicación Educativa Integral de Durango	Constitución no. 215 Nte. Zona centro	2	8 meses
5	Vigilancia	Almacén de Libros de Texto Gratuitos y Materiales Educativos	Carretera Parral Km 0.5. Col. Las Encinas	4	8 meses
6	Vigilancia	Dirección de Formación Continua y Superación Profesional	Calle Chabacano no.119, Fracc. El Naranjal	2	8 meses
7	Vigilancia	Centro de Actualización del Magisterio	Calle Pino Suarez no. 605 Ote. Col. Zona Centro	2	8 meses
8	Vigilancia	Centro de Atención Infantil no 6	Calle San Marcos esq. con BLVD San Antonio, Fracc. San Antonio	2	8 meses
9	Vigilancia	Subsecretaría de Educación en la Región Laguna Durango	BLVD. San Antonio s/n Fracc. San Antonio	4	8 meses

10	Vigilancia	Centro de Tecnología Educativa de la Región Laguna	Calle Máximo Leyva s/n, Col. 5 de mayo,	2	8 meses
11	Vigilancia	Centro de Capacitación y Desarrollo	Calle Independencia s/n, Col. Zona Centro	1	8 meses
12	Vigilancia	Dirección de Informática Administrativa	Calle Xicoténcatl no. 104. Fracc. Los Fuentes	2	8 meses
13	Vigilancia	CIIDE Profesora Juana Villalobos	Calle Alcatraz s/n Fracc. Nuevo valle	2	8 meses
14	Vigilancia	CIIDE Profesora Francisca Escárcega	Calle Boreal s/n, Fracc. Cielo Vista	2	8 meses
15	Vigilancia	CIIDE José Revueltas	BLVD. Quintana Roo, s/n, Fracc. Valle de Chapala.	2	8 meses
16	Vigilancia	CIIDE José Vasconcelos	Calle Barcelona, Fracc. Rinconadas Torremolinos	2	8 meses
17	Vigilancia	CIIDE Profesor José Santos Valdés	Calle 13 A, s/n, Col. San Isidro	2	8 meses
18	Vigilancia	CIIDE Profesor Bruno Martínez	BLVD. Acacia s/n, Col. Valle del Tagarete	2	8 meses
19	Vigilancia	CIIDE Profesor Rafael Ramírez	Calle Sierra Madre Oriental s/n, Col. Buenos Aires	2	8 meses
20	Vigilancia	CIIDE Profesor Ignacio Manuel Altamirano	Calle Hacienda Santa Elisa, Fracc. Hacienda de Tapias	2	8 meses
21	Vigilancia	CIIDE Profesora Hermilia Galindo Acosta	Av. Del Trueno s/n, Col. Miguel de la Madrid	2	8 meses
22	Vigilancia	CIIDE Profesor Rafael Valenzuela	Calle valencia s/n, Fracc. Aranza	2	8 meses
23	Vigilancia	Centro de actualización del magisterio Real Victoria	Calle Predio de los Arroyos No 204, Fracc. Real Victoria II	2	8 meses

Los días del 20 al 25 de cada mes el Departamento de Servicios Generales entregará al proveedor el número de elementos requeridos de acuerdo a los elementos máximos y mínimos aquí mencionados y las ubicaciones de las unidades requerentes para el mes siguiente.

**NOTA:**

- 1) La cantidad de elementos será variable dependiendo de las necesidades de la Contratante, no siendo obligación de la misma el requerir la totalidad de lo aquí plasmado.
- 2) El proveedor designará un enlace para coordinar actividades diarias de vigilancia de las áreas que queden a cargo del personal de la Secretaría.
- 3) Los lugares y turnos deberán ser cubiertos por la empresa ganadora, de acuerdo a las necesidades de la SEED.

## Anexo 2

### MODELO DEL CONTRATO

#### **ESTE MODELO ESTÁ SUJETO A CAMBIO Y MODIFICACIONES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS**

CONTRATO DE (ADQUISICIONES DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS O AMBOS), CONSISTENTES EN " \_\_\_\_\_ ", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DURANGO, REPRESENTADA POR LA C.P. MARICELA LIZETH CALDERÓN VENEGAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ASISTIDA POR "" JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA SECRETARÍA"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR"; ASÍ MISMO, SE HACE CONSTAR QUE CUANDO AMBAS PARTES ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; QUIENES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### **DECLARACIONES:**

**I. Declara "LA SECRETARÍA" a través de sus Representantes:**

**I.1** Que es una Dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y los artículos 3, 19, 28 fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

**I.2** Que con fecha — de- de 20, la C.P. MARICELA LIZETH CALDERÓN VENEGAS, fue designada como Directora de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, por el Dr. José Guillermo Adame Calderón, Secretario de Educación; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitada en forma alguna y, por lo tanto, cuenta con la capacidad y facultad jurídica para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracción LVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en correlación con las numerales 7 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

**I.3** Para dar cumplimiento a los objetivos del Gobierno del Estado de Durango, se requiere de la (adquisición de las bienes y/la

prestación de los servicios) objeto del presente contrato, por lo cual, la Subdirección Administrativa de la Secretaría de Educación, llevó a cabo el procedimiento de la Licitación Pública Nacional **LP/E/SEED/004/2023**, relativa a la contratación de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones normativas aplicables.

**I.4** Que "La Secretaría" cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para organizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, tal y como consta en el oficio número, \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_ , que contiene la clave presupuestal número\_\_\_\_\_. Lo cual está en apego a la ley de Egresos del Estado de Durango, para el Ejercicio fiscal 20\_\_.

**I.5** Qué "La secretaria", conforme a lo establecido por el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en su fracción LX, está facultada para suscribir en los términos de las Leyes de la materia cómo lo contratado de compra-venta, arrendamiento, prestaciones de servicios técnicos y profesionales, y los relativos a bienes muebles, así como los diversos convenios de la Administración Pública Estatal; motivo por el cual, de conformidad con la normativa aplica; se encuentra plenamente facultada para proceder con el presente procedimiento de adjudicación.

**I.6** Señala como domicilio legal, el ubicado en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad.

**II.** Declara "EL PROVEEDOR" a través de su Representante y/o Apoderado Legal:

**II.1** Ser una empresa legalmente constituida, lo cual acredita mediante escritura pública número, volumen ante la fe del Lic.-----, Notario Público número — de esta ciudad de Victoria de Durango, a fecha — de de ----.

**II.2** Que de forma enunciativa más no limitativa, tiene como objeto social: para lo cual, se encuentra plenamente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal a través del Servicio de Administración Tributaria.



**II.3** Tener capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este contrato, el cual es su voluntad celebrar por así convenir al desarrollo de su objeto social.

**II.4** El C. -----, es Representante Legal de "EL PROVEEDOR", lo cual acredita con escritura pública número; otorgada ante la fe del Lic. Notario Público número — de la ciudad de ----, poder otorgado a fecha — de --- de ----; declarando en este acto bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido revocado a la fecha de la firma del presente instrumento legal; identificándose en este acto con credencial para votar con clave de elector.

**II.5** Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número -----.

**II.6** Que conoce las especificaciones, cantidades y precios de los servicios y/o bienes por adquirirse, y se obliga a proporcionarlos a favor de "LA SECRETARIA" en esos términos, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables y vigentes.

**II.7** Que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con el número de folio -----, vigente hasta el — de --- de -----.

**II.8** Que tiene establecido su domicilio en de la ciudad del mismo que señala para todos y cada uno de los fines y efectos legales de este contrato.

**II.9** Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra imposibilitado para suscribir el presente contrato, por lo que se obliga en los términos del mismo.

**II.10** Declara "EL PROVEEDOR", baja protesta decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de las Trabajadores; Sistema del Ahorro para el Retiro; y demás obligaciones ante las autoridades.

**III.** "LAS PARTES" declaran que:



III.1 Comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, sin coacción alguna o vicio que afecte el consentimiento; que las cláusulas que a continuación se detallan, constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas, y que conocen la trascendencia y efectos legales de este instrumento legal, señalando que es su deseo celebrar el presente contrato de prestación de servicios de conformidad a las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. DEL OBJETO CONTRACTUAL.-** Señalan "LAS PARTES" que la finalidad del presente instrumento jurídico, es la (adquisición de bienes y/o prestación de servicios a ambos) consistentes en (bienes y/o servicios a ambos); que deberá garantizar "EL PROVEEDOR" a favor de "LA SECRETARÍA", en los términos y condiciones contenidas en la propuesta técnica-económica realizada por "EL PROVEEDOR" dentro del proceso licitatorio; con la cual, se satisfacen cabalmente las necesidades de "LA SECRETARIA"; propuesta que se adjunta al presente contrato, bajo el nombre de **ANEXO 1**, que debidamente rubricado por "LAS PARTES", surte todos y cada uno de los efectos jurídicas a él inherentes.

**SEGUNDA. PRECIO DE LOS BIENES y/o SERVICIOS O AMBOS OBJETO DEL CONTRATO, FORMA Y PLAZO DE PAGO.** - Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el precio de los (bienes y/o servicios o ambos), es por la cantidad de \$ (pesos 00/100 M.N.), antes de impuestos; debiendo agregar la cantidad de \$ (pesos 00/100 M.N.), por concepto de IVA; es decir que, la cantidad total del presente contrato será de \$ (pesos 00/100 M.N.), después de impuestos.

El monto de los bienes y/o servicios o ambos adquiridos, se pagará en una sola exhibición, en moneda nacional y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Se considerará exigible el pago una vez entregado los bienes y/o prestado los servicios o ambos; por la que "EL PROVEEDOR" deberá de emitir la factura concerniente al pago, conteniendo los requisitos fiscales correspondientes, debiendo ser recibida y validada por la Secretaría de Educación del Estado de Durango. La factura a la que se hace mención en el párrafo anterior deberá de contener como mínima los siguientes requisitos:

#### DATOS MÍNIMOS DE FACTURACIÓN

A favor de:	Gobierno del Estado de Durango
Registro Federal de Contribuyente: (RFC)	GED620101652

Domicilio:	Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad.
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor de la Secretaría; el cual deberá estar generado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la legislación fiscal aplicable.
Validaciones:	Anexar validaciones del SAT.
XML:	Enviados al correo electrónico

"EL PROVEEDOR" señala como cuenta para recibir los pagos descritos en la presente cláusula, la cuenta número, CLABE, sucursal de la Institución Bancaria -----

**TERCERA. CONDICIÓN DE PRECIO.-** El precio establecido por "LAS PARTES" relativo al objeto contractual, descrito en la **CLÁUSULA PRIMERA**, será fijo de acuerdo a la propuesta económica del proveedor durante la vigencia total del instrumento en mención, así como cualquier ampliación que pudiera presentarse, por la que de no respetarse tal condición, "LA SECRETARIA" podrá rescindir el contrata administrativamente, sin incurrir en responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración jurisdiccional y, en consecuencia a ella, "LA SECRETARIA" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" el pago correspondiente por penalización, daños y perjuicios causados al Gobierno del Estado de Durango.

**CUARTA. IMPUESTOS.** - "LAS PARTES" convienen que, de forma individual, son responsables de dar cumplimiento conforme a la legislación aplicable, o sus respectivas obligaciones fiscales, originadas con motivo del contrato.

**QUINTA. PAGOS EN EXCESO.-** Si "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a "LA SECRETARÍA" dentro de las 12 (doce) días hábiles siguientes a la determinación de dicho pago en exceso, las cantidades correspondientes con sus respectivos intereses, contados a partir de que estos se hagan exigibles y hasta que se pongan efectivamente a disposición de "LA SECRETARÍA", las cuales, se computarán y pagarán conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**SEXTA. VIGENCIA Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS (BIENES Y/O SERVICIOS O AMBOS).** - El contrato tendrá vigencia durante el periodo comprendido del — de ---- de al — de --- de ----; plazo en el cual, "EL PROVEEDOR" deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contraídas por él a través del presente contrato en la **CLÁUSULA PRIMERA, Anexo 1** y, en general, dentro de todas y cada una de las actuaciones que integran el proceso licitatorio. "EL PROVEEDOR" deberá entregar y/o prestar los (bienes y/o servicios o ambos) objeto del presente contrato a total satisfacción de "LA SECRETARÍA", de conformidad con el calendario de entregas y/o plan de trabajo, establecido en el **Anexo 1**; precisando que dicha entrega y/o prestación de servicios será en el lugar que guardan las instalaciones de -----

----- en la ciudad de Victoria de Durango, ubicadas en: calle a en cualquier otro lugar que sea necesario para el cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y su **Anexo 1**.

**SÉPTIMA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES.** - Acuerdan "LAS PARTES" brindarse mutuamente las facilidades de acceso a bienes inmuebles, en el entendido de que dicho acceso será única y exclusivamente a las áreas y con las personas necesarias para el cabal cumplimiento del presente instrumento.

**OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL.**- La entrega de (los bienes y/o prestación de los servicios) objeto del presente contrato, se hará baja la total responsabilidad del PROVEEDOR", por lo que éste excluye desde este momento a "LA SECRETARÍA", de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil, laboral, fiscal o de cualquier otra índole, derivada o relacionada con cualquier daño o perjuicio que pudiera presentarse en el personal, equipo o material de "EL PROVEEDOR", en la entrega-recepción de los bienes y/o prestación de los servicios objeto del contrato.

**NOVENA. CARTA COMPROMISO.**- Los servicios del presente contrato, contarán con una garantía de calidad que otorgará "EL PROVEEDOR" a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango, por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir del día en que dichos bienes hayan sido recibidos de conformidad por "LA SECRETARÍA"; en caso de que los bienes presenten defectos de fabricación a de cualquier otra naturaleza que afecte la funcionalidad y/o ocasionen un detrimento en la vida útil de los mismos, "EL PROVEEDOR" deberá reemplazarlos en un término no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la notificación que le haga por cualquier vía "LA SECRETARÍA".

Tratándose de prestación de servicios, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA SECRETARÍA", una carta en donde haga constar que sustituirá los elementos que le sean reportados por faltas o fallas en la prestación del servicio a más tardar 50 (cincuenta) minutos después de haber sido reportado por la unidad vía telefónica, cubriendo invariablemente el número total de elementos reportados, en caso de no ser cubierto dicho requerimiento en el tiempo establecido, la contratante descontará la totalidad del importe correspondiente al elemento(s) faltante(s). La empresa se obliga a proporcionar un número de reporte. Siendo acreedora la empresa adjudicada de una penalización del 100% del costo diario por elemento por falta.

**DÉCIMA. GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones en la materia; las garantías que se relacionan a continuación:

9

1. **Garantía de anticipo:** No aplica.
2. **Garantía de cumplimiento:** Consistente en una fianza por el 10% (quince por ciento) del importe del contrato (sin incluir IVA), a favor de "**LA SECRETARÍA**", en un plazo no mayor a \_ ( ) días hábiles a partir de la firma del contrato, de conformidad con los artículos 32 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; expedida a través de una Institución Aseguradora de nacionalidad Mexicana, debidamente autorizada por la legislación aplicable; en la cual dicha Institución Aseguradora, exprese:
  - a) Que se expide en términos del contrato.
  - b) Que se expide de conformidad y en alcance a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
  - c) Que se hará aplicable a favor de "**LA SECRETARÍA**", en caso de que su fiador incumpla total o parcialmente con una o más de sus obligaciones contenidas en el contrato.
  - d) Que se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con exclusión de cualquier otro.
  - e) Que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de incumplimiento por parte de su fiado, así mismo, que se obliga al pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento, el pago de las penas convencionales y, en general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en que pudiera incurrir su fiado.
  - f) La fianza tendrá una vigencia de 12 (doce) meses posteriores a la fecha de la firma del presente contrato, y cubrirá cualquier prórroga de entrega que se otorgue a su fiado para el cumplimiento del contrato.
  - g) La fianza se cancelará cuando "**EL PROVEEDOR**" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato y a total satisfacción de "**LA SECRETARÍA**", siendo requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Subsecretaría de Educación.

**DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.** - Convienen "**LAS PARTES**" que en caso de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla total o parcialmente con una o más de las obligaciones derivadas del contrato, se hará acreedor a una pena convencional, consistente en el pago de hasta 300 UMAS vigentes al momento de la aplicación de dicha pena, más el importe resultante por concepto de IVA, que deberá hacer a favor de "**LA SECRETARÍA**", por cada día de atraso en el

cumplimiento de dichas obligaciones; la pena máxima será hasta en un máximo del 15% (quince por ciento) del valor total del contrato; para el cumplimiento de esta disposición, **"LA SECRETARÍA"** podrá ejecutar dicha pena, haciendo valida la garantía para el cumplimiento descrita en la **CLÁUSULA DÉCIMA** numeral **2**; y/o hacer la retención total o parcial de los pagos pendientes a favor de **"EL PROVEEDOR"**.

Así mismo, **"LAS PARTES"** establecen que en caso de materializarse alguno de los supuestos descritos en el párrafo inmediato anterior, **"LA SECRETARÍA"** quedará facultada para aplicar la pena convencional a que se hace mención, sin necesidad de tramite jurisdiccional; para tal efecto, una vez que **"EL PROVEEDOR"** llegase a incumplir alguna de sus obligaciones, **"LA SECRETARÍA"** procederá a notificarle tal incumplimiento y la posible pena convencional que pudiera aplicarse, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación que haga **"LA SECRETARÍA"**, y a efecto de no dejar a **"EL PROVEEDOR"** en estado de indefensión, éste manifieste de forma escrita lo que a su derecho convenga, debiendo **"LA SECRETARÍA"** emitir dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, una resolución en la cual quede expresamente fundado y motivado lo procedente, apercibiendo a **"EL PROVEEDOR"** que en caso de no pronunciarse en relación a dicho incumplimiento, se tendrá como presuntivamente aceptando los hechos planteados por **"LA SECRETARÍA"** en consecuencia de la posible pena convencional.

**DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL.-** **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total en el caso de que al entregar los (bienes y/o servicios o ambos) señalados en la **CLÁUSULA PRIMERA**, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, así como utilice bienes de propiedad de terceros para el cumplimiento de los objetivos del contrato, motivo por el cual, desde este momento, libera a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

**DÉCIMA TERCERA. SUBCONTRATACIÓN. -** **"LAS PARTES"** acuerdan que, para los efectos del contrato, se entenderá por subcontratación como el acto mediante el cual **"EL PROVEEDOR"** encomienda a otra persona física o moral, la ejecución total o parcial del objeto del contrato. En ese sentido, **"LA SECRETARÍA"** acepta que, en caso de existir subcontratación, no excluye a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento total o parcial de las obligaciones que le correspondan de conformidad a lo establecido en el contrato; por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** seguirá teniendo la totalidad de las responsabilidades a favor de **"LA SECRETARÍA"**, siendo requisito indispensable para la procedencia de dicha figura, la plena justificación técnica y la autorización por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.



**DÉCIMA CUARTA. INTRANSMISIBILIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso, será requisito indispensable la autorización expresa de "LA SECRETARÍA".

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN.** - "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) Si se suspende la prestación de (los servicios contratados y/o no se entregan los bienes), sin causa justificada.
- b) Cuando sin motivo justificado, "EL PROVEEDOR" incumpla con lo establecido en el presente contrato y su ANEXO 1.
- e) Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, salvo por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- d) Que "EL PROVEEDOR" no respete el precio pactado por (los bienes y/o servicios), de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato.
- e) Cuando las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR", rebasen el monto del 15% (quince por ciento) del monto total del presente contrato.
- f) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la(s) garantía(s) estipulada(s) en este instrumento.
- g) Que el proveedor no cumpla con lo pactado en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** - El inicio del proceso de rescisión del contrato en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR", será en los siguientes términos:

- a) Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR", el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior. "LA SECRETARÍA" resolverá considerando los argumentos y pruebas que "EL PROVEEDOR" hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "**EL PROVEEDOR**" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a lo señalado en el artículo 49 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; para que manifieste lo que a su derecho convenga, procediendo "**LA SECRETARÍA**" a resolver lo conducente dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al que hubiere recibido el escrito de contestación. Si las causas de rescisión fueran imputables a "**EL PROVEEDOR**", se procederá a hacer efectiva la garantía, y se abstendrán de cubrir los importes restantes.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - Empero de la vigencia del presente contrato, "**LA SECRETARÍA**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad, mediante aviso por escrito que le dé al "**EL PROVEEDOR**", con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación, por cualquiera de los siguientes motivos:

- a) Cuando concurren razones de interés general.
- b) Por extinguirse la necesidad de requerir (los bienes y/o servicios contratados).
- e) Cuando por la continuidad del presente contrato, se genere un daño o perjuicio al Estado de Durango.
- d) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento.
- e) Por resolución de la autoridad competente.

En estos supuestos "**LA SECRETARÍA**" reembolsará a "**EL PROVEEDOR**", los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

En la suspensión, rescisión administrativa, y terminación anticipada del contrato, deberá observarse lo siguiente:

- a) Cuando se determine la suspensión del servicio o se rescinda el contrato por causa imputable a "**LA SECRETARÍA**", esta pagará sólo los trabajos ejecutados y pendientes de pagar a la fecha de rescisión o terminación del contrato.
- b) En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "**EL PROVEEDOR**", se procederá a hacer efectiva la garantía de conformidad con lo establecido en este contrato y sus anexos, y se retendrán los importes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que "**LA SECRETARÍA**" otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá hacerse dentro de

los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el costo de los servicios ejecutados.

e) Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "**LA SECRETARÍA**" podrá suspenderlos. En este supuesto, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán en su caso los anticipos no amortizados.

d) Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "**LA SECRETARÍA**", deberá pagar a "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión.

e) Si se trata de una solicitud de suspensión por caso fortuito o de fuerza mayor presentada por el "**EL PROVEEDOR**" a "**LA SECRETARÍA**", esta resolverá dentro de 10 (diez) días naturales siguientes a la recepción de la misma, y en caso de respuesta negativa, será necesario que "**EL PROVEEDOR**" obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

De ocurrir alguno de los supuestos establecidos en la presente cláusula, "**LA SECRETARÍA**" comunicará la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato a "**EL PROVEEDOR**"; la notificación que se realice, liberará totalmente a "**LA SECRETARÍA**" de las obligaciones contraídas en virtud de la adjudicación efectuada a favor de "**EL PROVEEDOR**", con excepción de las obligaciones que prevalecen a la terminación del contrato, así como en los casos en los que prevalezca alguna obligación de pago a cargo de "**LA SECRETARÍA**".

**DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR.** - En los casos fortuitos y de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a "**EL PROVEEDOR**", le fuere imposible a este cumplir con el objeto del contrato; solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud. "**LA SECRETARÍA**" resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga, y concederá la que haya solicitado "**EL PROVEEDOR**" o la que considere conveniente, y se harán las modificaciones correspondientes al presente contrato y a los (bienes y/o servicios) que derivan del mismo.

Ninguna de "**LAS PARTES**" será responsable por incumplimiento o retraso por las siguientes causas: guerra, hostilidad o sabotaje; causas de fuerza mayor; interrupción del servicio de energía eléctrica de internet o de telecomunicaciones que no sea causada por la parte obligada; restricciones de gobierno, incluyendo la prohibición o cancelación de exportación u otra licencia; o cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. "**LAS PARTES**" harán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan por más de 90 (noventa) días, "**LAS PARTES**" determinarán las acciones a seguir en los

términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Esta sección no excluye la obligación de "**LAS PARTES**" de tomar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres o su obligación de pagar los (bienes entregados o los servicios prestados), de ser procedente.

**DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** - El contrato podrá ser modificado, siempre y cuando medie acuerdo expreso entre "**LAS PARTES**", mismo que deberá realizarse por escrito y en estricto apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

"**LAS PARTES**" podrán en su caso, ampliar hasta el 15% (quince por ciento) del contrato, de así requerirlo, en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; pudiendo optar para tal efecto en realizar ampliación por tiempo o monto. Siempre y cuando se respeten los mismos precios y condiciones establecidos en el presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** - "**LA SECRETARÍA**" designa como Administrador del Contrato al Titular de la Dirección de la Secretaría de Finanzas y de Administración; mismo que estará obligado a informar a la Dirección de Recursos Materiales, lo relativo al cumplimiento de las obligaciones de "**EL PROVEEDOR**" relativas al objeto del contrato; así mismo, a emitir el acta de entrega-recepción física de los (bienes y/o servicios o ambos), y sus respectivos entregables, brindando en su oportunidad a la Dirección de Recursos Materiales, copia de dichos documentos y los informes periódicos necesarios para el puntual seguimiento del proceso de ejecución del presente contrato; del mismo modo, las garantías a las que se encuentra obligado de conformidad a la cláusula décima del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL.** - "**EL PROVEEDOR**" reconoce y acepta que cuenta con el capital humano suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del contrato. en ese sentido, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, declara en consecuencia, que es patrón de los trabajadores que se involucren en el contrato por parte de "**EL PROVEEDOR**", y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social; por lo tanto, "**EL PROVEEDOR**" libera a "**LA SECRETARÍA**" de cualquier reclamación que sobre el particular se llegaren a presentar en su contra y a indemnizarla de los

daños que por tal motivo se le causen. Por lo anterior, **"LA SECRETARÍA"** no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. - "LAS PARTES"** acuerdan que la información resultante de la prestación de los (bienes y/o servicios o ambos), será en su totalidad propiedad de **"LA SECRETARÍA"**; para garantizar la eficacia y secrecía del presente instrumento jurídico, la información contenida en el mismo, sólo será clasificada como reservada de forma temporal. hasta en tanto **"LA SECRETARÍA"** la analice para determinar su publicidad, lo anterior, con el objetivo de no generar conflicto en la población.

La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato será propiedad exclusiva de **"LA SECRETARÍA"**, por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** no podrá divulgar dicha información sin previo consentimiento por escrito de **"LA SECRETARÍA"**. Convienen **"LAS PARTES"**, en que la información que se proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como estrictamente confidencial. Por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a **"LAS PARTES"**. Por lo anterior, **"LAS PARTES"** se obligan a tomar las medidas necesarias para que las personas que manejen la información proporcionada por éstas, con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen, y que personas ajenas a **"LAS PARTES"** no tengan acceso a ella.

Durante la vigencia del contrato y por 5 (cinco) años más, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, **"EL PROVEEDOR"** no podrá divulgar por ningún medio, los datos relativos al presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**; por lo cual, **"EL PROVEEDOR"** no podrá utilizar, disponer, conservar y/o transmitir en ningún medio la información que se pudiera obtener a través del presente instrumento legal ni antes, ni durante el término de vigencia del presente contrato.

Se considerará, para todos los efectos de esta cláusula, como confidencial, toda la información y documentación relacionada con la estructura, operaciones, accionariado, metodología, fórmulas, proyecciones, estrategias, técnica, finanzas, contabilidad, producción, procesos, propiedades, proveedores y clientes de cada una de **"LAS PARTES"**, así como todos aquellos análisis, estudios, compilaciones, ofertas, archivos, expedientes, correspondencia. Información técnica, tecnológica, económica, de negocios, estudios de mercado y demás documentación a la que **"LAS PARTES"** tengan acceso respecto de la propiedad de la otra parte. En caso de que la información proporcionada por **"LAS PARTES"**, llegara a hacerse del conocimiento de terceras personas ajenas a éstas por dolo, negligencia o mala

fe imputable a alguna de "**LAS PARTES**" y/o su personal. la parte responsable deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a la otra, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales previstas en la legislación vigente para "**LA SECRETARÍA**", referentes a la revelación de secretos, y a las de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, relativas al secreto profesional; en que incurriría en el caso de incumplimiento de la presente cláusula.

No será considerada como información confidencial: (1) Información que ya fuera del dominio público o previamente disponible para el público en general con anterioridad a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (11) Información obvia para un técnico en la materia con base en la información disponible previamente a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (111) Información que fuese hecha del conocimiento público con posterioridad a la fecha de divulgación de una parte a la otra, siempre que dicha divulgación no fuese consecuencia de un incumplimiento de la obligación de confidencialidad asumida en el contrato. Tampoco se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones adquiridas bajo esta cláusula, la revelación o entrega de la información confidencial de una de "**LAS PARTES**" por la otra, cuando dicha entrega se hubiese realizado como consecuencia de una orden escrita de autoridad judicial o administrativa, siempre y cuando la parte obligada a revelar la información, notifique a la otra parte, en manera oportuna, de la recepción de dicha orden, en forma previa a su desahogo.

El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la rescisión del presente contrato teniendo la obligación "**EL PROVEEDOR**", de realizar el pago de daños y perjuicios directos por el importe resultante del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato; en cuyo caso, se habría de seguir el mismo procedimiento contenido en la CLÁUSULA **DÉCIMA PRIMERA**. sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiera derivarse, la cual podrá ser ejercida por "**LA SECRETARÍA**" en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

**VIGÉSIMA TERCERA. TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.** - "**LAS PARTES**" están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 112, 113 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; por lo que los gobernados podrán realizar consulta a través de los portales y mecanismos para ello designados; así mismo, la Dirección de Recursos Materiales es el área responsable del tratamiento de los datos personales que se llegaran a proporcionar y, en relación a ello, tiene como finalidad la elaboración de los contratos de (prestación de servicios y/o de adquisición de bienes).

**VIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.-** El contrato se encuentra en apego a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; Código Civil del Estado de Durango; Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango; y demás normativas relativas y aplicables.

**VIGÉSIMA QUINTA. PREVALENCIA.-** El contrato deriva de un proceso de licitación en los términos del artículo 17, fracción I, inciso a), y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por lo que, en caso de existir disposición que pueda ser ajena a lo expresamente contenido en las bases de licitación o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento, prevalecerá lo dispuesto en estas últimas.

**VIGÉSIMA SEXTA. USO DE TÍTULOS EN LAS CLÁUSULAS. - "LAS PARTES"** reconocen que el uso de títulos de identificación en las cláusulas que integran el presente contrato, son única y exclusivamente para facilitar su lectura y no limitativas del contenido de dicha cláusula.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. NOTIFICACIONES. - "LAS PARTES" acuerdan** que la vía de comunicación aceptada entre las mismas para todo tipo de asuntos relacionados con el objeto del contrato, será mediante oficio en los domicilios asentados por "LAS PARTES" en las **DECLARACIONES** del presente instrumento jurídico.

**VIGÉSIMA OCTAVA. CONTROVERSIA. · "LAS PARTES" acuerdan** que, en caso de controversia a cualquier disposición contenida en el presente contrato, se aplicará lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y cualquier otra disposición jurídica aplicable.

**VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN. -** Para la interpretación y cumplimiento del contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Locales ubicados en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo.; por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

**TRIGÉSIMA. MANIFESTACIONES. - "LAS PARTES"** que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

**Gobierno del Estado de Durango**  
Secretaría de Educación  
Dirección de Administración y Finanzas  
Bases  
Licitación Pública  
**LP/E/SEED/004/2023**

Leído el presente contrato por "LAS PARTES", y enteradas de su contenido y alcance legal; lo firman de conformidad por triplicado, en esta ciudad de Victoria de Durango, de Gael., el día\_de de20\_.

**POR LA SECRETARÍA**

**C.P. MARICELA LIZETH CALDERÓN VENEGAS**  
**Directora de Administración y Finanzas**

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO



### Anexo 3

#### FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO (Formato meramente informativo)

**C.P. MARICELA LIZETH CALDERÓN VENEGAS**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**PRESENTE. -**

Por: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Por: \_\_\_\_\_

Ante: \_\_\_\_\_

Para el sostenimiento de la propuesta de la Licitación Pública Nacional **LP/E/SEED/004/2023**, con domicilio en \_\_\_\_\_ con cédula de identificación fiscal \_\_\_\_\_; presentada de conformidad con las bases de la licitación pública nacional **LP/E/SEED/004/2023**, relativa a la \_\_\_\_\_, por la cantidad del 5% (Cinco por ciento); para garantizar el sostenimiento de la propuesta que presenta el licitante \_\_\_\_\_.

La presente fianza estará vigente hasta la firma del contrato relativo y sólo podrá ser cancelada por autoridad escrita de la Secretaría de Finanzas de Administración del Estado de Durango.

- a) Esta fianza permanecerá vigente en el caso de sustanciación de juicio o recursos, hasta su total resolución, y será exigible la misma en cualquier tiempo.
- b) La presente fianza estará vigente hasta la firma del contrato relativo.

La presente fianza será devuelta al licitante que no haya sido adjudicado dentro de los 15 (quince) días naturales al fallo de la licitación Pública Nacional **LP/E/SEED/004/2023**.

Nota: este formato será a través de una Institución Afiliadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.



#### Anexo 4

### FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE. -

Por: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ante: \_\_\_\_\_

Para garantizar por el prestador de servicios \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, con cédula de identificación fiscal \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato de \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, celebrado con \_\_\_\_\_, referente a la \_\_\_\_\_, según características, especificaciones y cantidades que se describen en el contrato.

Pagar a la Secretaría de Finanzas y de Administración, la cantidad de \_\_\_\_\_, en caso de que incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato, un importe total de \_\_\_\_\_

EXPRESAMENTE DECLARA:

- a) Se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- b) La presente fianza estará vigente hasta la total conclusión del cumplimiento de las obligaciones del contrato \_\_\_\_\_, para garantizar la calidad de los servicios, en los términos estipulados en dichos contratos, y para responder de los defectos y vicios ocultos que pudieren resultar, y solo podrá ser cancelada por autorización escrita de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Durango.
- c) Esta fianza permanecerá vigente en el caso de sustanciación de juicio o recursos, hasta su total resolución, y será exigible la misma en cualquier tiempo.

- d) En caso de que la conclusión total de los juicios o recursos tengan lugar con posterioridad a los 2 (dos) años a partir de la firma del contrato, subsistirá la obligación de la afianzadora y ser igualmente exigible la fianza por un plazo adicional de 6 (seis) meses a partir de la terminación de los juicios y recursos.
- e) La afianzadora expresara su consentimiento de que su obligación subsistirá permaneciendo vigente la fianza aun en caso de que fueran prorrogados los plazos establecidos para las entregas de los servicios señalados en los citados contratos o exista espera, otorgando su anuencia al respectivo, de igual forma, la presentación de los servicios que se hicieran con posterioridad a los plazos estipulados no constituirá novación de la obligación.
- f) En el caso que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282, y 283, y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en vigor; aceptando someterse a los tribunales competentes, por razón de materia del Estado de Durango, renunciando a los tribunales que, por razón de su domicilio o futuro, les pudiera corresponder.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I. La garantía deberá estar vigente por un año, y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contando a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes y/o servicios materia de la presente licitación.
- II. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.
- III. La garantía sólo podrá cancelarse a petición, por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

## Anexo 5

### FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Relación cuantitativa de documentación que entrega el licitante.  
**FORMATO RCD**
2. Las bases, formatos, anexos y documentos que formen parte de esta licitación, deberán ser firmados y rubricados de conformidad, por el Representante Legal de la empresa licitante.
3. En caso de ser persona moral: documento baja protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaría, ciudad); así como los del poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y un domicilio para oír y recibir notificaciones, conforme al **Anexo 10**.
4. En caso de ser persona moral, deberá presentar en original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito en el numeral anterior, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.
5. En caso de ser persona física, documento baja protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector e impresión de su Registra Federal de Contribuyentes, conforme al **Anexo 13**.
6. Copia simple de la identificación oficial (INE) del representante legal.
7. Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos. A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, el cual podrán adjuntar a su proposición.



8. Registro REPSE de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo en su artículo 15 en donde establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. <https://repse.stps.gob.mx/>
9. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta; así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
10. Original o copia certificada, y copia simple para su coteja, de la Constancia de Situación Fiscal.
11. Original y copia para su cotejo, de la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no mayor a 30 (treinta) días; con opinión positiva.
12. Registro Patronal ante el IMSS, vigente, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social; en el cual conste la inscripción de trabajadores a cargo del licitante.
13. Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, no mayor a 30 (treinta) días; con opinión positiva.
14. Autorización para la consulta en línea de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al **Anexo 14**.
15. Presentar original o copia certificada y copia simple de la inscripción y registro para el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) ante la cámara de comercio.
16. Original o copia certificada, y copia simple para su coteja, de comprobante de domicilio fiscal (teléfono, luz y/o agua).
17. El licitante deberá presentar original y copia para cotejo de título de propiedad o contrato de arrendamiento de sus oficinas en el Municipio de Durango y Gomez Palacio, así como fotografías de sus instalaciones,

correspondiendo estos al domicilio fiscal declarado.

18. Copia simple del estado de cuenta, al cual en caso de ser adjudicada serán realizados los pagos correspondientes. (no mayor a un mes).
19. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo, y copia simple, de la declaración fiscal anual del ejercicio 2021; comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. De acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
20. El licitante deberá presentar los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción.  
Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público. De acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
21. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo, y copia simple, los pagos provisionales de enero a noviembre de 2023, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior, con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
22. Original y copia para su cotejo, del certificado de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, vigente a la firma del contrato. En caso de no contar con el mencionado documento podrá anexar constancia de la solicitud de inscripción presentada ante la Secretaría de Contraloría, comprometiéndose a entregar el certificado de inscripción vigente a la firma del contrato.
23. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el representante de la empresa licitante solo representa a la licitante participante.
24. Carta a través de la cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante nacional.



25. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el licitante, de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
26. Escrito a través del cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en su representada, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente como persona física, haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro Representante Legal.
27. Declaración de integridad, conforme al **Anexo 7**.
28. Declaración de daños y perjuicios, conforme al **Anexo 8**.
29. Formato estratificación de MIPYMES, **Anexo 11**.
30. Carta de no conflicto de interés, conforme al **Anexo 12**.
31. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, a la utilización de sus datos personales (Escrito Libre).
32. Carta bajo protesta de decir verdad, que, en caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento.
33. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características del bien y/o servicio en concurso conforme al **Anexo 1**.
34. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (Curriculum vitae firmado por el Representante Legal).
35. El licitante deberá presentar 2 contratos y/o facturas y/o pedidos del ejercicio 2020 y 2 contratos y/o facturas y/o pedidos del ejercicio 2021, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que hayan tenido o tengan relación comercial, o de negocios. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
36. El licitante deberá presentar cartas de recomendación y/o cumplimiento de entrega, que correspondan a lo presentado en el numeral que nos antecede, siendo este el numeral **31**.

- 37.** Cinco referencias comerciales, especificando nombre del representante, empresa, teléfono, dirección y correo electrónico. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la Convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
- 38.** Carta bajo protesta de decir verdad, que, respecto del origen de los bienes, estos cuentan por lo menos con un 50 % (cincuenta por ciento) de contenido nacional.
- 39.** Escrito bajo protesta de decir verdad donde establezca los datos personales de la persona responsable del servicio, así como que cuenta con el recurso humano capacitado para atender cualquier necesidad que se presente.

Nota: respecto a los documentos expedidos mediante alguna plataforma digital, se entenderá como original la presentación a color de dicho documento, así como a blanco y negro la copia simple.

9

**Anexo 6**

FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE. -**

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR DIA	
<u>1</u>	<u>PERSONA</u>	<u>1</u>	<u>ELEMENTO DE VIGILANCIA</u>	\$	
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

Importe con letra \_\_\_\_\_

Vigencia de la propuesta económica: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha de la Propuesta económica

Nombre y firma del representante legal

**Nota:** La propuesta económica deberá estar acompañada por la garantía de sostenimiento, la cual debe estar emitida por una empresa afianzadora legalmente constituida.

**Nota:** Este formato deberá ser entregado en hoja membreada del licitante.



## Anexo 7

### FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE. -**

**(Nombre del Representante Legal)** en mi carácter de representante legal de la **(Razón social de la empresa)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- Que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para los servicios públicos del Gobierno del Estado de Durango, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**(Lugar y fecha)**

**(Nombre y firma del representante legal)**

**Nota:** Este formato deberá se deberá ajustar para el caso de personas físicas

**Nota:** Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.



## Anexo 8

### FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE. -**

En mi carácter de representante legal de la **(Razón social de la empresa)**, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Gobierno del Estado de Durango, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, respecto de la Licitación Pública Nacional **LP/E/SEED/004/2023**.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ningún del supuesto de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviviera alguna reclamación en contra de cualquier área del Gobierno del Estado, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Gobierno del Estado de cualquier controversia, o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**(Lugar y fecha)**

**(Nombre y firma del representante legal)**

**Nota:** Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.



## Anexo 10

### DATOS DE LA PERSONA MORAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE. -**

Licitación Pública Nacional Número **LP/E/SEED/004/2023**  
Nombre del licitante \_\_\_\_\_

**(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí representada, y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional Número **LP/E/SEED/004/2023**, a nombre y en representación de **(Nombre de la persona física o moral)**, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

**DATOS DEL LICITANTE:**

- Nombre:
- Domicilio fiscal:
- Teléfono, Fax y Correo Electrónico:
- Registro Federal de Contribuyente:
- Número y Fecha de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:
- Nombre, Número y Circunscripción del Notario Público que la protocolizó:
- Fecha y Datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad:
- Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva:
- Nombre, número y circunscripción del notario público que la(s) protocolizó:
- Relación de socios:
- Domicilio para oír y recibir notificaciones:

**DATOS DE LA PERSONA LEGAL:**

- Nombre:



- Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta
- Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó:

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

**(Lugar y fecha)**

**(Nombre y firma del representante legal)**

**Nota:** Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.



## Anexo 11

### ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE. -**

Formato para la manifestación que deberán presentar las Micro, Pequeña y Medianas Empresas, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_ (3) \_\_\_ No. \_\_\_ (4) \_\_\_ en el que mi representante, la empresa \_\_\_ (5) \_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ésta constituida conforme a las Leyes Mexicanas, con Registro Federal de Contribuyente \_\_\_ (6) \_\_\_, y así mismo, que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de la Micro, Pequeña y Medianas Empresas, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de \_\_\_ (7) \_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_ (8) \_\_\_.

De igual forma declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8, Fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(9)

**Nota:** Si el licitante es una persona física se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**Nota:** Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

### INSTRUCTIVO DE LLENADO

Estratificación de las Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPYMES)

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el



acuerdo de Estratificación de MIPYMES, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de los Convocantes.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o Licitación por Invitación Restringida cuando menos tres proveedores.
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por COMPRANET.
5. Indicar el Nombre, Razón Social o Denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyente del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope máximo combinado = (trabajadores) \* 10% + (ventas anuales en millones de pesos) \* 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página: [HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIENO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)  
Para el concepto "trabajadores" utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto de "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



## Anexo 12

### CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Victoria de Durango, Dgo., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE. -**

\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Lo anterior, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 49, Fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para los fines y efectos legales a que hubiera lugar.

\*En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionista que ejerzan control sobre la sociedad.

### PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
Socio/Accionista  
(Nombre y Firma)

**Nota:** Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

**Anexo 13**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE. -**

Licitación Pública Nacional Número **LP/E/SEED/004/2023**  
Nombre del licitante \_\_\_\_\_

**(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional **LP/E/SEED/004/2023**.

**DATOS DEL LICITANTE:**

- Nombre:
- Domicilio fiscal:
- Teléfono, Fax y Correo Electrónico:
- Registro Federal de Contribuyente:
- Domicilio para oír y recibir notificaciones:

**(Lugar y fecha)**

**(Nombre y firma del representante legal)**

**Nota:** Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.



**Anexo 14**

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA EN LÍNEA DE LA OPINIÓN DE  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD  
SOCIAL

Victoria de Durango, Dgo., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE. -**

\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de  
la \_\_\_\_\_, autorizamos a la  
Convocante llevar a cabo la consulta en línea de la opinión de cumplimiento de  
obligaciones fiscales en materia de seguridad social, esto para dar cabal  
cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Seguridad Social; Ley  
General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad  
aplicable.

**Nombre y Firma**

**Representante Legal**

**Nota:** Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.



**FORMATO RCD**

Licitación Número \_\_\_\_\_

Nombre del licitante \_\_\_\_\_

**Relación cuantitativa de la documentación que integra mi proposición**

DOCUMENTO	REVISIÓN CUANTITATIVA
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	
El licitante deberá relacionar la documentación que integra su propuesta conforme a lo previsto en las bases	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	
El licitante deberá relacionar la documentación que integra su propuesta conforme a lo previsto en las bases	

